



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

ANUNCIO ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA SERVICIO DE PLANEAMIENTO

INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DE LA MARINA JUAN CARLOS I.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de octubre de 2013, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Iniciar el proceso de participación pública y someter a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de “Plan Especial de la Marina Juan Carlos I”, formulado por el Ayuntamiento de Valencia y por la Autoridad Portuaria de Valencia, con el Estudio de Integración Paisajística y demás documentación complementaria, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, con el efecto suspensivo de licencias previsto en el artículo 101.2 de la LUV, que se aplicará, exclusivamente, en aquellos ámbitos en los que las determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

SEGUNDO.- Solicitar los informes que se indican en la resolución emitida por parte de la Consellería Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en relación con la consulta planteada por este Ayuntamiento sobre la exención del procedimiento de evaluación ambiental al Plan Especial de la Marina y sobre los requisitos documentales y procedimentales de su Estudio de Integración Paisajística, y en todo caso de las siguientes Administraciones Públicas:

- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes.
- Dirección General de Carreteras del Estado en Valencia del Ministerio de Fomento y de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

- Demarcación de Costas de Valencia del Ministerio de Fomento y de la Consellería.
- Puertos del Estado, del Ministerio de Fomento.
- Confederación Hidrográfica del Júcar, en relación con la suficiencia hídrica.
- Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento.

Además, se solicitará informe de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Ordenanzas, Licencias e Inspección, del Servicio de Patrimonio, del Servicio de Jardines y de los demás Servicios Municipales cuyas competencias pudieran resultar afectadas.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 83.2.a) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV), se abre el período de información pública para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en los diarios correspondientes. Durante ese mismo plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Participación Pública, se podrán presentar sugerencias y cumplimentar las encuestas incluidas en el Estudio de Integración Paisajística.

La documentación está a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Valencia (C/ Amadeo de Saboya, 11, planta baja, Oficina de Información, de 9 a 13 horas) y se ha expuesto al público en la web de Urbanismo del Ayuntamiento (www.valencia.es/urbanismo) y en las páginas web del Consorcio Valencia 2007 (www.marinarealjuancarlosi.com) y de la Autoridad Portuaria (www.valenciaport.com).

Asimismo, se informa que en el marco del referido proceso de participación pública, el Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia organizarán, en colaboración con el Consorcio Valencia 2007, diversos actos de difusión del proyecto, cuya fecha y emplazamiento se anunciarán oportunamente en las páginas web de las respectivas entidades.

Valencia, a 4 de noviembre de 2013.

EL SECRETARIO

Fdo. Manuel Latorre Hernández.